

“Declárese ‘Sitio Sagrado’ de los pueblos originarios al centro ceremonial y ancestral Cerro Colorado”, dice el artículo primero de la Resolución 2022-113-APN-INAI.

“Nos emocionamos hasta las lágrimas. Esto de que sea legalmente reconocido por INAI - canta el gallo- fue porque estamos acompañados por nuestros ancestros; así lo quisieron ellos -trinan los pájaros-”, comenta Gabriela, y agrega: “La declaración se fundamenta en que es un lugar donde ancestralmente hemos tendido canales de comunicación con nuestros ancestros a través de las pictografías en los aleros”.

Somos la Comunidad Indígena Comechingón-Sanavirón Cerro Colorado, constituida por todas las familias que ancestralmente nos reconocemos como descendientes de pueblos originarios de nuestra localidad. Nosotros fuimos, somos y seguiremos siendo una comunidad. Siempre estuvimos en Cerro Colorado como todos nuestros hermanos y hermanas, hemos transitado momentos de invisibilización y visibilización, hoy nos encontramos en el proceso de re-emergencia y visibilización; el nombre que nos designa fue discutido y consensuado por todos los integrantes.



De izquierda a derecha: Roberto Martínez (representante suplente de la Comunidad y Nahuan titular y suplente de la comunidad), Genoveva Rodríguez (representante del Consejo de la Comunidad), Gabriela Lujan (representante de la Comunidad y miembro de la Mesa de Restitución de la Provincia de Córdoba), y Jorge Cena (representa a las familias de la Comunidad). Ellos pidieron la inscripción en el registro de Pueblos Indígenas de Córdoba y desean participar del Consejo de Pueblos Indígenas de Córdoba.

La decisión de organizarnos surgió en el año 2018, luego de la ejecución de la Obra Pública Gasoductos de la red troncal Norte, en donde fueron exhumados más de setenta Abuelos. Esta situación generó una gran tristeza en todos nosotros, lo que llevó a exigir a los investigadores, representantes provinciales y empresariales que no trasladaran a nuestros Abuelos de la localidad, ya que ellos eligieron ese espacio para descansar.

Salir de esta situación tan desafortunada para nosotros, requirió de mucha fortaleza y, a partir de allí, comenzamos a generar redes tanto con otras comunidades como con instituciones a nivel nacional y provincial que nos pudieran acompañar, asesorar y sobre todo ayudar para llevar adelante el reclamo genuino por los derechos a nuestra cultura y a nuestro territorio. Durante varias décadas Cerro Colorado ha sido objeto de avasallamiento sistemático, con toda serie de normativas y regulaciones que nos han llegado desde diversas oficinas, pero siempre con una falencia: en ninguna de ellas fue escuchada la “Voz” de nuestro pueblo, fuimos considerados sólo como un lugar excepcional, por su valor histórico, arqueológico y natural; un territorio en disputa donde como Comunidad terminamos como un grupo que nos hicimos escuchar pero que no incidíamos en las decisiones que tomaban otros y no vivían en el Cerro.

La sanción de la ley de “Registro de Comunidades Indígenas de la Provincia de Córdoba” (Ley Provincial 10316 y su Decreto Reglamentación), y la creación del “Consejo de Pueblos Indígenas”, nos permitió en tanto herramienta, considerar la posibilidad de reunirnos, discutir, consensuar y organizarnos, de manera tal que pudiéramos llevar adelante nuestro objetivo fundamental: que nuestros ancestros permanezcan en relación con nuestro territorio, descansando en el lugar que eligieron y ser nosotros guardianes de sus decisiones. Convertirnos en interlocutor válido y legítimo bajo las nominaciones estatales es un instrumento para conocer y adaptar en nuestro beneficio, los instrumentos de lucha de este momento.

En el mes de noviembre de 2021, ingresamos en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, trámite 1491912111421 por el cual nuestra Comunidad Indígena Comechingon-Sanaviron Cerro Colorado quedará inscripta en el "Registro de Comunidades de Pueblos Indígenas de la Provincia de Córdoba", enmarcada en la ley 10.317 y su decreto reglamentario número 1260/2017. A la fecha sólo está pendiente la visita “técnica” del Consejo de Pueblos Indígenas que debería ser en este mes de julio.

El trámite para conseguir que la localidad sea Sitio Sagrado, lo iniciamos como la Comunidad Indígena Comechingón- Sanavirón Cerro Colorado, en Córdoba, por nota firmada por nuestros representantes Gabriela Lujan y Roberto Martínez. Allí aseguramos que

ancestralmente se han tendido en este lugar canales de comunicación entre nuestros ancestros a través de las pictografías del Cerro Colorado.

Un Sitio Sagrado es el lugar donde construimos nuestros significados e ideas, donde tendemos puentes con nuestro entorno y ancestros. Todos los días caminamos con las huellas de los Abuelos, las cuidamos, la aprehendemos y las transmitimos. Representa también el lugar de desarrollo y bienestar social de nuestra comunidad, la del presente y de la que vendrá. Es poder tomar las riendas en las decisiones sobre nuestro mañana.

Es emocionante y un orgullo, llegar todos juntos a conseguir la declaración de “Sitio Sagrado”, después de tanto sufrimiento por el manoseo y profanación de nuestros espacios. Esta también fue una lucha de nuestros padres, pero antes no habían recibido eco, de ahora en adelante tenemos que construir un precedente para que no quede ahí nomás. Con total responsabilidad y mucho cuidado por lo que se consiguió.

Para el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas “los sitios sagrados son un espacio territorial común que constituye el sustrato clave de la construcción identitaria de la reproducción de las relaciones sociales comunitarias, de aquellas comunidades indígenas que habitan la zona en cuestión y hacen uso del territorio. Así se delimita y protege un territorio”.

Las declaraciones de sitios sagrados se realizan con el fin de delimitar y proteger el espacio territorial común que constituye el sustrato clave de la construcción identitaria y de la reproducción de las relaciones sociales comunitarias, de aquellas comunidades indígenas que habitan la zona en cuestión y hacen uso del territorio (La Ley N° 23.302 y su Decreto Reglamentario N° 155/89, Decreto 12/2016).

Para nuestra Comunidad, el Cerro siempre fue un centro ceremonial y ancestral, lo sabemos. Desde que somos niños, se nos enseña a observar, cuidar, amar nuestro lugar. Caminamos junto a los Abuelos, nos alegramos, sufrimos con nuestro pueblo.

La declaratoria del INAI es un reconocimiento legal, significa compartir con la sociedad en general un conocimiento que nosotros ya teníamos. También nos ayuda a continuar con nuestro trabajo de tender redes de colaboración y construcción, acordando maneras y formas de respeto, con las comunidades académico-científicas, con instituciones estatales y con todos aquellos que nos visitan.

...“Si tú no crees en tu pueblo, si no amas, ni esperas,
ni sufres, ni gozas con tu pueblo,
no alcanzarás a traducirlo nunca.”

Atahualpa Yupanqui.

*(quien vino hace mucho, se enamoró de este
lugar, sintió la magia y los ancestros que le
permitieron escribir muchas cosas de acá)*

A días de conmemorarse la “Fundación de Córdoba” por parte de los españoles, el Estado nacional declara como sitio sagrado al Cerro Colorado. Lugar donde los pueblos indígenas dejaron grabado en sus aleros la lucha que libraron contra los invasores a caballo.



Niños y niñas de la Escuela del lugar que espontáneamente el viernes, al momento de enterarse que había sido declarado Sitio Sagrado, fueron junto a sus padres. ¡Estamos festejando! (Viernes 1 de julio de 2022).

Autores:

-Comunidad Indígena Comechingón-Sanavirón Cerro Colorado

-Mariela Zabala (IDACOR-CONICET y Museo de Antropología FFyH-UNC)